

Definito marquesio.

SELLO QUARTO. VENDE
MARAVELIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONCE

Aiuntam^{to} de 2 de Julio. En la villa de Tella a dos de Julio de
mil setenta y ocho, se reunieron los señores concejo, tres
tías, y aiuntamiento de ella, q^e abajo firmaron, con dñe.
Pache Abog^{do} de los R^{os} consej^r. sindico Personero, habiendo
sido citados compagineta ante diem, dñi danno fer, y
se trato, y acordó lo siguiente

En este aiuntam^{to} se hizo presente una carta del S^r intend^r
de este Reyno en la qual en suya de treinta de Junio proximo
(q^e ba por cabeza) sobre el exhumar de la cantidad de veinti
alavias de moratalla; y encerrada la villa acordó se diera
pache inconveniente propio de otra villa de moratalla, pa
ra q^e desponga aquél aiuntam^{to} senga comisionado a
entregarle de los diez, y seis mil quinientos diez y seis
R^{os} segun decreto en vísce, y vísce de Junio proximo; y
q^e se responda aho S^r intend^r de esta resolución, para
q^e no le pase perjuicio, y se haga sin la menor demora
el R^o servicio, haciéndole presente q^e No encontra mejor
este aiuntam^{to} para q^e dia de suplir debus propios, cuando
las cosas, q^e se occasionen ala de moratalla en la medida
de sua cantidad, quando unicam^e la suspcion, q^e se hizo
lo fue, poxhavelo representado al consejo, y aho S^r intend^r
dene con los fundamen^{tos} que no le parecieron tan deviles, co
mo aho S^r habiendo estado pronta estav^a ala entregar
de sua cantidad, luego q^e recibio la segunda orden de S^r ho
S^r aun sin esperar la resolucion del R^o consejo, por no
recordar el R^o servicio

